



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 06 - 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 085 Fecha: 24 FEB. 2020

Callao, 24 FEB. 2020

VISTO:

El Informe N° 073-2020-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 19 de febrero de 2020 presentado por el Ing. James Segundo Espinoza, jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a la Ing. Blanca Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitando licencia por paternidad. El Memorandum N° 543-2020-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 20 de febrero de 2020, presentada por la Ing. Blanca Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Econ. Rodolfo Raul Castro Retes, Gerente de Administración.

CONSIDERANDO:

Mediante el Informe N° 073-2020-GRC/GRPPAAT-OPMI de fecha 19 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita licencia por paternidad desde el día 20 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero del presente año, adjuntando al documento la programación de cesárea para el día 20 de febrero del 2020.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2.1. del artículo 2 de la Ley N° 30807 que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia de paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.

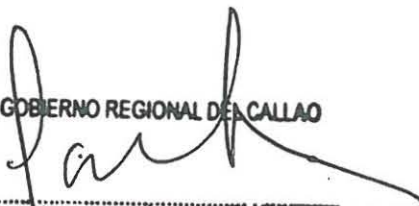
Asimismo, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, el Jefe de Recurso Humanos es quien concede a los trabajadores la autorización correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la licencia por paternidad al trabajador James Segundo Espinoza, quien actualmente ostenta el cargo de Jefe la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a partir del 20 al 29 de febrero de 2020 (10 días), por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar o lo Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y distribución de lo presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. ERIK E. SANDOVAL MOYA
Jefe de Oficina de Recursos Humanos